Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO INFORME Y CUENTA DE COBRO

CÓDIGO: AP-IA-FT-014
VERSIÓN: 03
FECHA: 2021-12-27

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. CONTRATO - OPS:	PS 2675 2023	**C.D.P. No.:**	122
Proceso que pertenece:	DIRECCION FINANCIERA		
Servicio al que pertenece:	CONTABILIDAD - CUENTAS POR PAGAR		
Unidad a la que pertenece:	UMHES SANTA CALARA		
Nombre del Contratista:	MARTHA ESPERANZA CARDOZO CERQUERA	**C.C.**	38.233.377 **de:** IBAGUE
Fecha Inicio:	2023-02-01	**Fecha Terminación inicial:**	2023-04-30
Valor Mensual:	$ 2.919.020	**Valor a cobrar:**	$ 2.919.020

ADICIÓN/ OTRO SI	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	$ 241.020	861	2023-04-01	2023-04-30
2	$ 2.919.020	1010	2023-05-01	2023-05-31
3	$ 2.919.020	1364	2023-06-01	2023-06-30
4	$ 5.838.040	2205	2023-07-01	2023-08-31
5	$ 2.919.020	2846	2023-09-01	2023-09-30
6	$ 2.919.020	3349	2023-10-01	2023-10-31
7	$ 2.919.020	3776	2023-11-01	2023-11-30
8	$ 2.919.020	4049	2023-12-01	2023-12-31
9	$ 2.919.020	74	2024-01-01	2024-01-31
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

Nº CTA	MES DE CUENTA DE COBRO	VALOR A PAGAR	VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO PLANILLA
1	FEBRERO	$ 2.678.000	$ 173.300	9446316792	8/02/2023
2	MARZO	$ 2.678.000	$ 173.300	9447858314	7/03/2023
3	ABRL	$ 2.919.020	$ 173.300	9448956625	11/04/2023
4	MAYO	$ 2.919.020	$ 174.500	9449626010	10/05/2023
5	JUNIO	$ 2.919.020	$ 174.500	9451852193	9/06/2023
6	JULIO	$ 2.919.020	$ 174.500	9453078994	12/07/2023
7	AGOSTO	$ 2.919.020	$ 174.500	9454355659	10/08/2023
8	SEPTIEMBRE	$ 2.919.020	$ 174.500	9455706164	11/09/2023
9	OCTUBRE	$ 2.919.020	$ 174.500	9457092808	17/10/2023
10	NOVIEMBRE	$ 2.919.020	$ 174.500	9458382138	16/11/2023
11	DICIEMBRE	$ 2.919.020	$ 174.500	9459783382	19/12/2023
12	ENERO	$ 2.919.020	$ 174.500	9461307819	19/01/2024
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Resumen de contrato

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PAGOS REALIZADOS	SALDO DEL CONTRATO
$ 8.034.000	$ 34.546.200	$ 34.546.200	$ 0

2. INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS Y AVANCE EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECION FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Relación de actividades para el periodo: **Desde:** 2024-01-01 **Hasta:** 2024-01-31

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Las estipuladas en la minuta)	DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO: ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL PERIODO EN CUMPLIMIENTO DE CADA OBLIGACIÓN	PRODUTO O EVIDENCIA
1	Dar estricto cumplimiento a las normas, manuales, procesos y procedimientos vigentes en materia contable respecto al reconocimiento, medicion y revelacion de las cuentas por pagar.	Teniendo en cuenta la actualizacion y acceso de los temas de interes legal, impuestos y normatividad.	Mediante los conceptos basicos yde reglas, permiten de manera confiable y segura, registrar los conceptos contables teniendo en cuenta los principios de contabilidada generalmente aceptados.
2	Revisar y analizar que los soportes recibidos para trámite de pago cumplan con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos para tal fin	Revisar todos los documentos fuente teniendo en cuenta ademas de la parte impositiva, los exigidos por la subred, ordenados cronologicamente y por numero de contratos. Se debe ademas de radicarlos , la fecha de recepcion y el nombre de la persona de quien recibe.	La presentacion de los documentos fisicos se evidencia para demostar todas las causaciones en la contabilidad.
3	Registrar contablemente en el modulo de pagos la totalidad de los soportes recibidos y determinar las deducciones de impuestos nacionales, distritales y otros conceptos a que haya lugar de acuerdo con las normas tributarias vigentes	Se regiatran todas las facturas de servicios publicos, mantenimiento, servicio de transporte, contratos por convenios, caja menor de recursos fisicos, atenden inquietudes de los proveedores con respecto a presentacion de documentos fuentes.	A traves del documento justificable de pago o soporte de prueba documental- cuenta por pagar
4	Realizar los ajustes y notas que se deriven del proceso de revision de los soportes recibidos para trámite de pago.	Los ajuste se realizan de acuerdo al proceso final de los registros contables. Apoyo al area de inventarios con lo relacionado a terceros y proveedores cuando se solicita la liquidacion de impuestos, todo lo antrior con base del contenido en el RUT.	Documento soporte fisico mediante - nota de pagos con su debido soporte fisico
5	Organizar y mantener debidamente ordenado el archivo de conformidad con las normas de gestion documental vigentes.	Los archivos del proceso se conservan debidamente en medio magnetico en orden cronologico, según su causacion o reconocimiento.	Se reconoce por el orden cronologico de cada documento registrado contablemente.
6	Presentar informe de actividades, acompañado del recibo de pago de Salud, Pension y A.R.L. del mes vencido	se cumple con lo requerido.	Se cumple con lo requerido.
7	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que asigne el supervisor de contrato	registro y creacion de los terceros con base en el documento fisico del formulario del registro unico tributario - como tambien la creacion en el modulo de proveedores de suministro de bienes y servicios, mecanismo unico para identificar y clasificar a las persona RUT. Apoyo al proceso para actualizar las novedades de los contratista OPS, responsabilidades y el seguimento de la factura electronica. Actualizacion normativa DIAN.	El proceso se evidencia cuando al registrar en la base de datos terceros, las responsabilidades para la parte impositiva y legal cumple con lo adquirido o solicitado , Bienes o servicios - por la institucion.

Observaciones:

Nota: Es deber contractual anexar la certificación del pago a Salud, pensión y ARL. En caso de tener contrato nuevo adjuntar el soporte de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud como cotizante y afiliación a pensión., Teniendo en cuenta que con la implementación del Decreto 1273 de 2018 el pago de aportes se hace de manera vencida de acuerdo con las fechas establecidas en el Decreto 1990 de 2016.

Firma del Contratista

C.C. 38.233.377 de IBAGUE

VISTO BUENO SUPERVISOR DE CONTRATOS

NOMBRE:	YOINER ALFONSO ACOSTA GONZALEZ
CARGO:	DIRECTOR FINANCIERO
FIRMA	

Cuenta de cobro 012 - 2024

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Nit. 900.959.051-7

DEBE A:

Martha Esperanza Cardozo Cerquera
C.C. 38.233.377 de Ibagué

LA SUMA DE:

DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTE PESOS ($2.919.020, oo)

Por concepto de:

- Prestación de servicios Técnicos en cumplimiento del contrato No PS 2675 de 2023 correspondiente 01 al 31 del mes de Enero de 2024.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS COMO TECNOLOGO DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN LA DIRECION FINANCIERA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE

Martha Esperanza Cardozo Cerquera
C.C. 38.233.377 de Ibagué
Teléfono 3246847892 Dirección Cr 68 C 57 H 17 sur Villa del rio
No Cuenta 008480242992 ahorros Davivienda

Fecha: 31/01/2024

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 38233377		CARDOZO CERQUERA MARTHA ESPERANZA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 68C # 57H-17 SUR	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	405188969	9461307819	I	2024/01/19	2024/01/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$174,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,500	$0	$0	$28,500
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	1	$28,500	$0	$0	$28,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$146,000	$0	$0	$146,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$146,000	$0	$0	$146,000
TOTAL				1	$174,500	$0	$0	$174,500

2024/01/19 08:23 AM

SEGURO SOCIAL
Para Siempre

Resolución No. 126695 del 20101112

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prestaciones económicas en el Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida del Sistema General de Pensiones

El JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO de la Seccional CUNDINAMARCA del Seguro Social

En uso de sus facultades estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que el **22 de Septiembre de 2010**, se presentó a reclamar pensión de vejez el (la) señor(a) **MARTHA ESPERANZA CARDOZO CERQUERA**, identificado(a) con la **CEDULA DE CIUDADANIA** No. **38.233.377**, números de afiliación **938233377** de la Seccional CUNDINAMARCA, por considerar cumplidos los requisitos legales para acceder a ella, teniendo como último empleador a **CARDOZO CERQUERA MARTHA ESPERANZA**, NIT No. **38233377**

Que en efecto de resolver la solicitud presentada, se procede a estudiar los documentos obrantes en el expediente y las normas aplicables, encontrando:

Que el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, establece el Régimen de Transición para las personas que a la fecha de entrada en vigencia de la Ley en mención acrediten 35 o más años de edad en el caso de las mujeres y 40 o más años de edad en el caso de los hombres, o más de 15 años de servicio, permitiendo aplicar la edad para pensionarse, el número de semanas o tiempo cotizado y el monto pensional del régimen anterior al que venía afiliados, el cual para el caso en cuestión se trata del artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, que exige para acceder a la pensión de vejez acreditar 55 o más años de edad en el caso de las mujeres o 60 o más años de edad en el caso de los hombres y un mínimo de 500 semanas cotizadas al Seguro Social en los 20 años anteriores al cumplimiento de la edad o un total de 1000 semanas cotizadas en cualquier tiempo.

Que según los documentos obrantes en el expediente, el (la) asegurado(a) nació el **29 de Julio de 1955**, concluyendo que acredita la edad necesaria para acceder a la prestación solicitada.

Que revisados los reportes de semanas cotizadas por el (la) asegurado(a) a través de los Sistemas de *Facturación y Autoliquidación de Aportes*, expedidos por las Gerencias Nacionales de Historia Laboral y Nómina de Pensionados de la Vicepresidencia de Pensiones y de Recaudo y Cartera de la Vicepresidencia Financiera del Instituto de Seguros Sociales, luego de efectuar la imputación de pagos prevista en el artículo 29 del Decreto 1818 de 1996, modificado por los artículos 53 del Decreto 1406 de 1999 y 9 del Decreto 510 de 2003, se establece que el (la) asegurado(a) cotizó a este Instituto en forma interrumpida un total de **1298** semanas, desde su ingreso el **16 de Enero de 1975** hasta el **30 de Julio de 2010**, de las cuales **751** semanas se cotizaron en los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la edad.

Que es importante resaltar respecto del conteo de tiempos, que los aportes efectuados después del 01 de marzo de 2003, no pueden ser tenidos en cuenta para el conteo de semanas, puesto que no se registra pago por el mismo lapso para el Sistema Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo señalado por el Decreto 510 de 2003 que exige que los aportes al Sistema General de Pensiones se realicen de manera concomitante y sobre el mismo Ingreso Base de Cotización para el Sistema de Salud.

Que el Ingreso Base de Liquidación, según lo dispuesto por la Dirección Jurídica Nacional y la Vicepresidencia de Pensiones del Seguro Social, mediante Circular Nº 588 del 26 de febrero de 2004, para las personas que les faltare más de 10 años, será calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, es decir, el promedio de lo devengado durante los últimos 10 años o el de toda la vida si tuviere 1250 semanas o más cotizadas, actualizado anualmente con base en la variación del Índice de Precios al Consumidor, según certificación que expida el DANE.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se procederá a conceder pensión de vejez al (la) señor(a) **MARTHA ESPERANZA CARDOZO CERQUERA**, toda vez que acredita los requisitos para acceder a ella, a partir del **01 de Noviembre de 2010** (corte de nómina) por cuanto no existe novedad de retiro del Sistema de Pensiones, de conformidad con lo dispuesto en los 13 y 35 de Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año, en aplicación por remisión que hace el artículo 31 de la Ley 100 de 1993, según los cuales la pensión se comienza a cancelar, previo el cumplimiento de los requisitos para acceder a ella, a partir del día siguiente a la fecha en que se acredite el retiro del servicio o la fecha de desafiliación del Régimen de Seguridad Social.

Que en consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder pension de vejez al (la) señor(a) **MARTHA ESPERANZA CARDOZO CERQUERA**, identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA Nº 38.233.377**, en los siguientes términos y cuantías:

$ 610.330 Fecha **01 de Noviembre de 2010**

La liquidación se realizó con **1298** semanas, sobre un Ingreso Base de Liquidación de **$678.145** al cual se le aplicó el 90%

PARAGRAFO: El valor de la mesada pensional a favor del (la)asegurado(a) será incluido en la nómina del mes **Noviembre de 2010**, que será pagada en el siguiente mes, a través de **CENTRO DE PAGO CENTRO-BANCO DE BOGOTA C. S.**, Cra 8 #13-86

ARTICULO SEGUNDO: El descuento de salud equivalente al 12% del valor de la pensión se realizarán a partir del ingreso a nómina, de conformidad con lo establecido en la Ley 1250 de 2008, por medio de la cual se adiciona el artículo 204 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 1122 de 2007.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al (la) señor(a) **MARTHA ESPERANZA CARDOZO CERQUERA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra la misma proceden los recursos de reposición, ante el mismo funcionario que la expide, y subsidiario de apelación, ante su superior, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SEGURO SOCIAL
Para Siempre
DEPARTAMENTO
ATENCIÓN
AL PENSIONADO
JEFATURA

Dada en Bogota D.C. EL 20101112

AURA MARIA ACOSTA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PENSIONADO